



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0530 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XXI. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 30 de octubre de 2018, se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 1158/2018, del 3 de octubre de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° SE01 - 2790/2018, del 13 de agosto de 2018, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, por 5 años, en favor de la **CLUB DE TIRO DE TARAPACA**, RUT 72.372.600-K, representada por el Sr. Carlos Cordano Araya, RUT 5.378.054-7, de un inmueble fiscal ubicado en el sector Pozo Toyo, a 2,2, km., al Este de la Ruta A-1, de la comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, de una superficie de 12,69 ha., según Plano 01101 - 3.765 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 1039, bajo el N° 1745, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 2011, con la finalidad de para regularizar la ocupación del inmueble que tiene el club en donde existen diversos tipos de canchas de tiro de armas largas y cortas, bodegas, quinchos y otras obras a la práctica señalada, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron en favor de la propuesta: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Jorge Zavala Valenzuela; Javier Yaryes Silva; Pedro Cisternas Flores; y Eduardo Mamani Mamani.

Se abstiene de votar el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

No se registra el voto del Sr. Felipe Rojas Andrade, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Está ausente el Sr José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 5 de noviembre de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA